

# Premio Territorio Circular 2023

Bases de postulación

## 1. Antecedentes

En la actualidad, el modelo económico se basa en el principio de extraer, producir y desechar, es decir, en un **modelo lineal** en el cual se obtienen recursos de fuentes supuestamente infinitas para producir elementos o productos que, luego de ser utilizados, son botados a la basura sin tener en cuenta su impacto ambiental. Esta **cultura del descarte**, basado en una economía lineal, son problemáticos, ya que suponen que tanto los recursos naturales como la capacidad de carga y la resiliencia de los ecosistemas son infinitas<sup>1</sup>.

Dado el aumento de la población y las necesidades asociadas (energía, alimentos, tecnología, abrigo, vivienda, carreteras, transporte, entre otros), lo limitado de los recursos naturales y el impacto generado, vemos la importancia de cambiar la forma tradicional de enfrentar estos desafíos, hacia modelos económicos circulares donde se busque utilizar un enfoque sistémico para mantener un flujo de recursos mediante la recuperación y retención o adición de valor a los mismos.

Dado lo anterior, el programa **Territorio Circular**, impulsado por el **Ministerio del Medio Ambiente**, la **Corporación de Fomento de la Producción** (CORFO) y ejecutado por **Corporación SOFOFA Hub** busca, través de un trabajo colaborativo y de articulación público-privado, generar las condiciones que contribuyan a una eficaz implementación de la **Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040**, promoviendo modelos de economía circular que generen impactos positivos en los territorios y sus habitantes.

El programa también busca:

- Impulsar modelos de negocio circular: Identificar e impulsar la implementación de proyectos circulares, por medio de la articulación de empresas con ecosistemas de innovación y emprendimiento local, que permitan aumentar la eficiencia de los recursos, reducir impactos ambientales y generar impactos positivos en el territorio y a las personas.
- Promover conocimiento: Impulsar conocimiento en base a oportunidades circulares que habiliten y orienten un desarrollo más sostenible en los territorios.
- Compartir resultados: Facilitar, de manera práctica, el acceso a información referente y a casos de éxito que inspiren a la acción, así como la difusión, monitoreo y comunicación de los avances del programa.

Por ello, se propone el siguiente reconocimiento a soluciones innovadoras desarrolladas de manera individual o junto a otras instituciones, e implementadas por **empresas** de distintos tamaños en Chile que mejoran su **competitividad** y **sostenibilidad a través de la incorporación de modelos de economía circular**.

---

<sup>1</sup> MMA (2021). Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040. En: <https://economiacircular.mma.gob.cl/hoja-de-ruta/>

## 2. Objetivos del premio

Reconocer a pequeñas, medianas y grandes empresas que desarrollan, de manera individual o colaborativa, soluciones innovadoras cuya implementación contemple métricas de resultados en línea con los principios y estrategias de la Economía Circular en Chile y sus territorios.

Objetivos específicos:

- **Destacar** a una empresa (en categoría individual y colaborativa) que lidera el camino en la implementación de estrategias de economía circular en los territorios.
- **Visibilizar** soluciones innovadoras que estimulen la colaboración y el intercambio de conocimientos en Economía Circular.
- **Impulsar la generación de nuevas iniciativas** en economía circular sobre la base de la realidad de los territorios.

Con el premio, también se busca:

- **Ampliar** y potenciar redes de articulación y trabajo entre actores de la cadena de valor
- **Conocer** y promocionar **casos inspiradores**.
- **Validar** el avance de las empresas en materia de economía circular en los territorios.
- **Contribuir** al logro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la ONU.

**Importante: No podrán postular soluciones en etapa de ideas. Las iniciativas deben estar implementadas y con métricas de resultados comprobables.**

## 3. Principios de la Economía Circular

Las iniciativas que postulen deben alinearse a los principios establecidos en la Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040:

### 3.1. Eliminar los residuos y la contaminación desde el diseño:

Para la economía circular, la basura es un error de diseño. Por lo mismo, lo óptimo es evitar su generación en esta etapa, y no incurrir en el costo de hacerse cargo de ella cuando ya se ha generado. Este principio se relaciona con la jerarquía en el manejo de residuos, que establece que reducir es mejor que reutilizar, reutilizar es mejor que reciclar, y reciclar es mejor que desechar.

### 3.2. Mantener productos y materiales en uso:

Una vez que un recurso ya ha ingresado a la economía, se debe hacer todo lo posible por evitar que disminuya o pierda totalmente su valor, como sucede con los residuos que van a parar a la basura. Lo ideal es buscar formas de conservar los materiales, la energía, y en general, todos los recursos que se encuentran en los productos y la infraestructura de nuestras economías y en los ecosistemas de nuestros territorios.

### 3.3. Regenerar los sistemas naturales:

La economía circular plantea que hay que ir más allá del enfoque de la conservación. El sistema económico debe buscar, activamente, la regeneración del capital natural y la biodiversidad de los territorios.

## 4. Estrategias de Economía Circular

Por otro lado, es importante señalar que la economía circular se basa en distintas estrategias y no solamente en el reciclaje, la cual es importante pero, existen otras que pueden inspirar las iniciativas postuladas a este llamado. A modo de ejemplo, se presentan a continuación aquellas basadas en el marco RESOLVE (de su acrónimo en inglés) impulsado por la Fundación Ellen MacArthur:

- Regenerar: uso de energías y materiales renovables, restablecer la salud de los ecosistemas, devolver recursos biológicos a la naturaleza
- Compartir: uso de bienes/activos, reutilización a lo largo de su vida útil técnica, prolongar vida útil por reparación, mantenimiento, diseño y mejora
- Optimizar: mejora de rendimiento y eficiencia de los productos, eliminar residuos de producción y cadena suministro, uso de bigdata, automatización y sensores u otras líneas asociadas a tecnologías 4.0
- Recircular: componentes y materiales a través de la remanufactura y reciclaje, y la recirculación de materiales renovables mediante digestión anaerobia, compostaje, extracción y aprovechamiento de compuestos bioquímicos de residuos
- Desmaterializar: el uso de recursos para proveer utilidad de forma virtual
- Intercambiar: reemplazar materiales antiguos por materiales no renovables más avanzados o materiales reciclados no biodegradables, uso de nuevas tecnologías
- Otras acciones alineadas a los principios de economía circular.

## 5. Regiones convocadas

Este llamado se realizará en 3 zonas del país, las cuales son:

Zona norte:

- Arica y Parinacota
- Tarapacá
- Antofagasta (lugar de premiación año 2023)
- Atacama

Zona centro:

- Coquimbo
- Valparaíso
- Metropolitana (lugar de premiación año 2023)
- O'Higgins
- Maule

Zona sur:

- Ñuble
- Biobío (lugar de premiación año 2023)
- Araucanía
- Los Ríos
- Los Lagos
- Aysén
- Magallanes

Las soluciones innovadoras **competirán por categoría y zonas definidas**. El Comité Evaluador se reserva el derecho a declarar un llamado como “desierto” si existen un número inferior a 3 postulaciones por categoría en cada zona.

## 6. Categorías de postulación

Para esta primera versión del premio, podrán postular todas aquellas pequeñas, medianas y grandes empresas, radicadas en el país, que estén **implementando soluciones innovadoras (productos, procesos o servicios)** en línea con los Principios y Estrategias de la Economía Circular contribuyendo de manera positiva a su empresa y el territorio.

Los interesados podrán postular sólo una solución a una o más categorías, las cuales son:

### 6.1. Categoría individual - Pequeñas empresas<sup>2</sup>

Soluciones de **innovación cuyas métricas de resultados promueven** el desarrollo y modelos de negocio circulares en la empresa.

### 6.2 Categoría individual - Medianas y Grandes empresas<sup>3</sup>

Soluciones de **innovación cuyas métricas de resultados promueven** el desarrollo y modelos de negocio circulares en la empresa.

### 6.3. Categoría colaborativa

Solución innovadora (intercambio de recursos, soluciones, información y/o capacidades) que promueve la colaboración entre la empresa y uno o más actores de la cadena de suministro permitiendo así, acelerar la transición hacia modelos circulares en los territorios, sin importar el tamaño que tengan como empresa.

---

<sup>2</sup> Pequeñas empresas: aquellas cuyo ingresos anuales por venta se encuentran entre las 2.401 hasta 25.000 UF.

<sup>3</sup> Medianas empresas: aquellas cuyo ingresos anuales por venta se encuentran entre las 25.001 hasta 100.000 UF al año y Grandes Empresas, aquellas cuyas ventas superan las 100.001 UF al año.

## 7. Etapas y fechas de postulación

La postulación a la convocatoria será abierta, gratuita y de conformidad con las siguientes etapas:

### **Etapas 1: Presentación y apertura de postulaciones.**

Fecha inicio postulaciones: 17 de julio 2023 a las 17:00 horas.

La postulación se realizará a través de un formulario de registro, a través del siguiente link <https://sofofahub.typeform.com/postulacion>

Fecha cierre postulaciones: 31 de agosto 2023 a las 17:00 horas.

### **Etapas 2: Evaluación iniciativas**

Revisión admisibilidad: 10 días hábiles

Revisión técnica de propuestas: Septiembre - Octubre 2023

El Comité Evaluador estará conformado por expertos nacionales e internacionales en economía circular y transición de los territorios, quienes evaluarán de acuerdo a una pauta de criterios de evaluación (ver anexo 1) y serán nombrados por miembros del Programa Territorio Circular.

Los ganadores serán aquellos que obtengan los puntajes más altos de acuerdo la pauta de criterios de evaluación.

### **Etapas 3: Premiación**

La premiación se realizará de manera presencial de acuerdo al siguiente calendario (en caso de haber cambios de fecha y lugar se comunicará con anticipación):

- Zona norte: 24 de octubre 2023, en Antofagasta junto a Circular Fest
- Zona centro: 28 noviembre 2023, en Santiago junto a Hotspot
- Zona sur: 15 noviembre, en Concepción junto a la Universidad de Concepción

Los costos de traslado y/o estadía al lugar de la premiación final correrán por cuenta de cada empresa participante.

## 8. Criterios de selección

Los criterios que se tomarán en cuenta para realizar la evaluación serán adecuados a cada categoría y se evaluarán según corresponda:

### **Aspectos de evaluación para categoría individual pequeña empresa y categoría individual mediana y grandes empresas**

1. **Jerarquía en el manejo de residuos.** La solución innovadora (productos, procesos o servicios) será evaluada de acuerdo al orden de preferencia de manejo, que contempla la Ley REP, y que considera como primera alternativa la prevención en la generación de residuos, luego la reutilización, el reciclaje de los mismos o de uno o más de sus componentes y la valorización energética de los residuos, total o parcial, dejando como última alternativa su eliminación.
2. **Valor estratégico para la empresa:** La solución innovadora contribuye al desarrollo

y metas estratégicas o el propósito<sup>4</sup> de la empresa, más allá del cumplimiento de cualquier normativa o marco legal vigente que la empresa deba cumplir.

3. **Grado de novedad para la industria o sector productivo:** La solución posee un grado de novedad a nivel del sector productivo, regional o nacional.
4. **Desempeño ambiental:** La solución innovadora introduce mejoras o beneficios ambientales en comparación con sus prácticas tradicionales lineales (e.g. uso recursos naturales, impacto climático, generación de residuos, y/o regeneración ecosistémica).

En caso de empate entre postulaciones, se considerarán los porcentajes de disminución de los impactos ambientales presentados.

#### **Aspectos de evaluación para Categoría Colaborativa:**

1. **Nivel de colaboración:** La solución innovadora (productos, procesos o servicios) considera la participación de distintas organizaciones, quienes son parte de sus eslabones. Se debe proporcionar información del rol y actividades que cada organización cumple en la solución y cómo aportan al modelo circular de desarrollo. Se valorará la participación de empresas de distintos sectores y tamaños trabajando juntas.
2. **Ámbito social:** La solución aporta al desarrollo del territorio, ya sea en términos de generación de empleo, inclusión social e igualdad de género, desarrollo de habilidades o capacidades locales, buen relacionamiento con comunidades. Se deben proporcionar detalles sobre cómo el proyecto contribuye al desarrollo social y al bienestar de la sociedad en general.
3. **Grado de novedad sobre la base de la escala territorial del proyecto:** La solución posee un grado de novedad a nivel de sector productivo, regional o nacional.
4. **Desempeño ambiental:** La solución innovadora introduce mejoras o beneficios ambientales en comparación con sus prácticas tradicionales lineales (e.g. uso recursos naturales, impacto climático, generación de residuos, y/o regeneración ecosistémica).

En caso de empate entre postulaciones, se considerarán los porcentajes de disminución de los impactos ambientales presentados.

**En anexo 1 se encuentra la pauta de criterios de evaluación y los medios de verificación a adjuntar al formulario de postulación.**

#### **9. Requisitos de postulación**

Los documentos solicitados deberán ser subidos al mismo formulario de postulación, disponible en <https://sofofahub.typeform.com/postulacion>

Los organizadores del premio se guardan el derecho a declarar desierta alguna de las categorías definidas en caso de que ninguna de las postulaciones alcance el mínimo requerido.

---

<sup>4</sup> Aplica para pequeñas empresas

## 10. Confidencialidad

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin. Algunos de los campos que se solicitan completar en el formulario de postulación, se piden únicamente con fines estadísticos y no influyen en la evaluación de la iniciativa. De la misma manera, todo lo observado (en caso de que el comité solicite información adicional) no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.

## 11. Premios

### Categoría individual - Pequeñas empresas

- 3 becas del 50% (1 ganador por zona geográfica) para el *Diplomado de Extensión en Sostenibilidad de los Negocios y Organizaciones* de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile - Premio auspiciado por la Universidad de Chile. Este premio solo será exigible para ser usado en el programa impartido durante el año 2024 por la Universidad identificada – Premio auspiciado por la Universidad de Chile.
- Mentorías en modelos de negocio (2 hrs c/u) impartidas por Hubtec para los tres primeros lugares en cada zona geográfica (9 mentorías en total), durante 2024- Premio auspiciado por HUBTEC
- Galardón de reconocimiento circular para los primeros tres lugares de cada zona geográfica - Premio auspiciado por INACAP
- Difusión y visibilización de las iniciativas ganadoras en prensa nacional, local y redes sociales del Programa Territorio Circular y asociados, cuya extensión será determinada exclusivamente por el Programa Territorio Circular.

### Categoría individual - Medianas y Grandes empresas

- 3 becas del 50% (1 ganador por zona geográfica) para el *Diplomado de Extensión en Sostenibilidad de los Negocios y Organizaciones* de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile - Premio auspiciado por la Universidad de Chile. Este premio solo será exigible para ser usado en el programa impartido durante el año 2024 por la Universidad identificada - Premio auspiciado por la Universidad de Chile.
- Galardón de reconocimiento circular para los primeros tres lugares de cada zona geográfica - Premio auspiciado por INACAP
- Difusión y visibilización de las iniciativas ganadoras en prensa nacional, local y redes sociales del Programa Territorio Circular y asociados, cuya extensión será determinada exclusivamente por el Programa Territorio Circular.

### Categoría colaborativa

- Viaje a la feria IFAT (<https://ifat.de/en/>), evento más importante del mundo en el campo de las tecnologías medioambientales, a efectuarse en Múnich, Alemania



en mayo 2024. Este premio será otorgado **a la empresa mejor evaluada** entre las postulaciones de la categoría en las distintas zonas geográficas. Premio auspiciado por la Representación del Estado de Bayern para Sudamérica.

- 3 becas del 50% (1 ganador por zona geográfica) para el *Diplomado de Extensión en Sostenibilidad de los Negocios y Organizaciones* de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile - Premio auspiciado por la Universidad de Chile. Este premio solo será exigible para ser usado en el programa impartido durante el año 2024 por la Universidad identificada - Premio auspiciado por la Universidad de Chile.
- Galardón de reconocimiento circular para los primeros tres lugares de cada zona geográfica - Premio auspiciado por INACAP
- Difusión y visibilización de las iniciativas ganadoras en prensa nacional, local y redes sociales del Programa Territorio Circular y asociados, cuya extensión será determinada exclusivamente por el Programa Territorio Circular.

Se deja constancia que cada uno de los premios singularizados anteriormente serán otorgados a un solo representante (persona natural) de cada empresa ganadora, lo cual deberá ser definido internamente por cada ganador, y su exigibilidad será de exclusiva responsabilidad de las instituciones auspiciadoras señaladas en cada uno de los premios respectivos. En ese sentido, Corporación Sofofa Hub y el Programa Territorio Circular se eximen de toda responsabilidad en caso de que dichas instituciones no cumplan con la debida entrega de los premios, en tiempo y forma, o bien realicen cambios en los mismos.

## 12. Procedimiento para reclamar el premio y gastos

Para cobrar los premios, cada una de las empresas ganadoras deberán seguir los pasos señalados en el correo electrónico que se les envíe con posterioridad a las premiaciones.

Todo gasto en que deban incurrir los participantes y/o ganadores para participar en el concurso, así como también para el cobro de los premios, serán de su cargo, no pudiendo solicitar reembolso alguno a Corporación SOFOFA Hub ni al Programa Territorio Circular.

## 13. Prohibición de reembolso y cambio de los premios

Los premios no son reembolsables en dinero, ni parcial ni totalmente, ni son susceptibles de cambio.

## 14. Responsabilidad del uso del premio

Ni Corporación SOFOFA Hub ni al Programa Territorio Circular, ni sus trabajadores, ejecutivos, asesores y/o sociedades relacionadas serán responsables por los daños que puedan sufrir los ganadores en el uso de los premios, ni tampoco respecto de terceros, siendo exclusiva responsabilidad de cada uno de los ganadores. Asimismo, se deja constancia que premios no incluyen ningún tipo de seguro.

## 15. Modificaciones

Corporación SOFOFA Hub y el Programa Territorio Circular se reservan el derecho para poner término anticipado y de forma unilateral al concurso, fundado ello en motivos de caso fortuito o fuerza mayor, determinados a su único y exclusivo arbitrio, informando al efecto a los

participantes en sus páginas web, redes sociales y/o vía correo electrónico, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en favor de éstos ni de terceros.

## **16. Uso y divulgación de datos personales**

Corporación SOFOFA Hub y el Programa Territorio Circular se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de la información personal compartida por los participantes y los ganadores, en relación con la publicación de información personal, considerado lo mencionado en la Cláusula 10 anterior.

El solo hecho que una empresa participe en el concurso habilitará a dichas entidades para tratar sus datos de la forma que estime conveniente, junto con la de sus representantes, divulgar el contenido de la calificación y reseña realizada en el marco del concurso y publicitar su imagen y nombre en el caso de los ganadores, sin derecho de compensación alguna.

Corporación SOFOFA Hub y el Programa Territorio Circular serán dueños de toda la información y de cualquier otro tipo de contenido que los participantes pudieran proporcionar en el marco del concurso. En consecuencia, los participantes, por el solo hecho de participar en el concurso, ceden desde ya a Corporación SOFOFA Hub y el Programa Territorio Circular todos los derechos que podrían corresponderles, quien podrá utilizar, promocionar y comercializar, sin autorización alguna por parte de los participantes o de algún tercero, de todo el contenido a su exclusivo arbitrio, sin estar obligado a pagar contraprestación alguna por ello.

## **17. Aceptación de las bases**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente tomen parte como participantes o en cualquier otra forma en el presente concurso, conocen y aceptan íntegramente estas bases y sus futuras modificaciones, si las hubiera, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Corporación SOFOFA Hub y el Programa Territorio Circular.

Corporación SOFOFA Hub y el Programa Territorio Circular no se hacen responsables por los gastos en que deban incurrir los participantes para la participación en el concurso, independiente de su naturaleza o especie, siendo dichos gastos de responsabilidad exclusiva de cada uno de ellos.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por Corporación SOFOFA Hub o el Programa Territorio Circular respecto de cualquier asunto no previsto en estas bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable. La aplicación de las bases no dará derecho a reclamo alguno en contra de Corporación SOFOFA Hub ni el Programa Territorio Circular, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personas relacionadas, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas bases.

Corporación SOFOFA Hub y el Programa Territorio Circular se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso total o parcialmente, debiendo comunicar dicha circunstancia al público a través de las redes sociales, página web o vía email. La modificación total o parcial de las presentes bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Corporación SOFOFA Hub y el Programa Territorio Circular para la participación de este concurso implicará la inmediata exclusión del concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.

Corporación SOFOFA Hub y el Programa Territorio Circular se reservan el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante el concurso y de descalificar inmediatamente a los participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades. La participación fraudulenta implicará la descalificación de los participantes involucrados.

## **18. Contactos**

Ante consultas escribir a:

Javier Obach  
Gerente Programa Territorio Circular  
[javier@sofofahub.cl](mailto:javier@sofofahub.cl)

Marianela Rosas  
Coordinadora - Programa Territorio Circular  
[marianela@sofofahub.cl](mailto:marianela@sofofahub.cl)

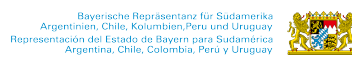
Desarrollado por:



Impulsado por:



Colaboran



## Anexo 1

Criterios e indicadores a considerar para la **categoría individual pequeña empresa y categoría individual medianas y grandes empresa:**

Ponderación (%)	Criterio	Indicador	Puntaje
20	<b>Jerarquía en el manejo de residuos</b>	Solución asociada a la prevención de residuos	100
		Solución asociada a la reutilización de residuos	75
		Solución asociada al reciclaje de residuos	50
		Solución asociada a valorización energética de residuos	25
		Solución asociada a la eliminación de residuos en sitios autorizados	0

### Información solicitada:

Descripción de la solución, del problema y selección de jerarquía asociada en Formulario de postulación (Typeform).

Ponderación (%)	Criterio	Indicador	Puntaje
25	<b>Valor estratégico para la empresa</b>	La solución se enmarca en los lineamientos de una Política de Sustentabilidad, de Economía Circular o lineamientos estratégicos de la empresa. Para el caso de pequeñas empresas, la solución se enmarca en la visión, misión o propósito de la empresa.	100
		La solución se enmarca en los lineamientos estratégicos de la empresa, sin embargo, éstos se encuentran en elaboración y no han sido implementados a la fecha.	50
		La solución no demuestra estar vinculada con los lineamientos estratégicos de la empresa y/o corresponde a un compromiso legal de implementación	0

### Información solicitada:

Descripción en formulario de postulación (Typeform) de cómo la solución se inserta en los lineamientos estratégicos de la empresa.

Como verificador se solicita adjuntar documento estratégico como por ejemplo, Reporte de Sustentabilidad Empresarial, Política de Economía Circular, Política de Sustentabilidad, Propósito, u otro documento vigente y validado por la alta gerencia o representante legal de la empresa (100 puntos)

Descripción en formulario de postulación (Typeform) que indique cómo la solución se insertaría en documento estratégico en elaboración, como por ejemplo Política de Sustentabilidad, de Economía Circular o lineamientos estratégicos de la empresa.

Como verificador, se solicita documento borrador o declaración del representante legal de la empresa señalando el estatus de la política o propósito con la cual se relaciona la iniciativa. (50 puntos)

Ponderación (%)	Criterio	Indicador	Puntaje
25	<b>Grado de novedad para la industria o sector productivo.</b>	La solución posee un grado de novedad significativo para el contexto del mercado o la industria. Asimismo, el grado en que la solución agrega valor por sobre otras alternativas existentes en el mercado considera atributos diferenciadores en temas de economía circular.	100
		La solución demuestra un grado de novedad medio para el contexto del mercado o la industria, existiendo soluciones similares en el mercado.	50
		La solución demuestra un bajo o nulo nivel de novedad para el contexto del mercado o la industria.	0

#### Información solicitada:

Descripción en formulario de postulación (Typeform) que describa el grado de novedad de la solución en comparación a soluciones similares existentes e implementadas por otras empresas o la industria. Se podrá hacer referencia a patentes, licencias u otras evidencias de novedad.

Ponderación (%)	Criterio	Indicador	Puntaje
30	<b>Desempeño ambiental</b>	La solución cuenta con respaldos que demuestran una mejora en al menos 4 categorías de impacto ambiental: a) consumo recursos naturales, b) cambio climático, c) gestión de residuos, d) regeneración ecosistémica.	100
		La solución cuenta con respaldos que demuestran una mejora en al menos 3 categorías de impacto ambiental: a) consumo recursos naturales, b) cambio climático, c) gestión de residuos, d) regeneración ecosistémica.	75

	La solución cuenta con respaldos que demuestren una mejora en al menos 2 categorías de impacto ambiental: a) consumo recursos naturales, b) cambio climático, c) gestión de residuos, d) regeneración ecosistémica.	50
	La solución cuenta con respaldos que demuestren una mejora en al menos 1 categorías de impacto ambiental: a) consumo recursos naturales, b) cambio climático, c) gestión de residuos, d) regeneración ecosistémica.	25
	La solución no cuenta con respaldos que demuestren una mejora en ninguna categoría de impacto ambiental.	0

<b>Categorías de impacto ambiental:</b>	<b>Información solicitada:</b>
Consumo de recursos naturales: Se evalúa la disminución de recursos naturales utilizados, como el agua, la energía, los minerales, la madera, entre otros.	Selección y descripción en formulario de postulación (Typeform) que indique porcentaje de disminución del consumo de recursos naturales en comparación a la situación previa a la implementación de la solución que demuestren una efectiva disminución por unidad producto/proceso/servicio.
Mitigación del Cambio Climático. Se analiza la contribución a la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero y su impacto en el cambio climático.	Selección y descripción en formulario de postulación (Typeform) que dé cuenta de la disminución en porcentaje de la huella de carbono de la empresa o producto dada la implementación de la solución postulada. Como verificable se podrá presentar informes internos o externos con los resultados obtenidos (ejemplo Huella Chile), como también informes que se basen en la utilización de herramientas como el análisis de ciclo de vida (ACV) para cuantificar emisiones de CO <sub>2</sub> e a lo largo de todo el ciclo de vida del producto o proceso.
Gestión de residuos. Se evalúa la cantidad de residuos (sólidos o líquidos) evitados.	Selección y descripción en formulario de postulación (Typeform) que indique porcentaje de disminución en la generación de residuos sólidos y/o líquidos dada la implementación de la solución postulada. Como verificable, se deberá presentar un reporte de resultados de la reducción efectiva de residuos desde la fecha de implementación.
Regeneración de ecosistemas naturales. Se evalúa la implementación de la solución en el espacio y su impacto en el ecosistema natural.	Selección y descripción en formulario de postulación (Typeform) que demuestre cómo la iniciativa impacta positivamente en la recuperación de capital natural y biodiversidad de ecosistemas en el territorio.

Criterios e indicadores a considerar para la **categoría colaborativa**:

Ponderación (%)	Criterio	Indicador	Puntaje
25	<b>Nivel de colaboración y diversidad industrial:</b> Evalúa la cantidad de empresas involucradas en procesos colaborativos. Un mayor número de empresas puede indicar una mayor colaboración y un mayor potencial para la optimización de recursos y la generación de sinergias. Al mismo tiempo considera la diversidad de sectores industriales representados en procesos de intercambio de materiales u otras iniciativas de Economía Circular entre empresas. Si hay una amplia variedad de industrias involucradas, es más probable que se generen oportunidades de aprovechamiento de subproductos y residuos entre diferentes sectores, lo que puede aumentar el potencial de colaboración entre instituciones.	La empresa impulsa o lidera una solución de colaboración con 2 o más organizaciones de distintos sectores	100
		La empresa impulsa o lidera una solución de colaboración con 2 o más organizaciones del mismo sector productivo	75
		La empresa impulsa o lidera una solución de colaboración con otra organización de distinto sector	50
		La empresa impulsa o lidera una solución de colaboración con otra organización del mismo sector productivo	25
		No se evidencia colaboración entre organizaciones	0

**Información solicitada:**

Descripción de la solución, del problema y modelo de colaboración en formulario de postulación (Typeform) que demuestre el trabajo colaborativo en torno a la iniciativa y firmado por las empresas o instituciones participantes. Como verificable se solicita adjuntar MOU, acuerdo de cooperación, convenio de trabajo, u otros.

Ponderación (%)	Criterio	Indicador	Puntaje
25	<b>Ámbito social</b>	La solución demuestra una mejora en al menos 4 categorías de impacto social como: a) generación de empleo local, b) inclusión, c) enfoque de género, d) comunicación con la comunidad.	100
		La solución cuenta con respaldos que demuestran una mejora en al menos 3 temáticas sociales como: a) generación de empleo local, b) inclusión, c) enfoque de género, d) comunicación con la comunidad.	75
		La solución cuenta con respaldos que demuestran una mejora en al menos 2 temáticas sociales como: a) generación de empleo local, b) inclusión, c) enfoque de género, d) comunicación con la comunidad.	50



		La solución cuenta con respaldos que demuestran una mejora en al menos 1 temática social como: a) generación de empleo local, b) inclusión, c) enfoque de género, d) comunicación con la comunidad.	25
		La iniciativa no cuenta con respaldos que demuestren una mejora en temáticas sociales.	0

Categorías de impacto social	información solicitada
<p>Generación de empleo local: Evalúa si la iniciativa contribuye a la generación de empleo local. Esto incluye tanto empleos directos en las empresas participantes como empleos indirectos en la cadena de suministro y en otras actividades relacionadas.</p>	<p>Descripción en formulario de postulación (Typeform) que demuestre que la iniciativa generó empleos directos y/o indirectos desde su implementación. Como verificable se podrán presentar registros de contratación, o informes que resuman la cantidad de trabajadores nuevos contratados por parte de las empresas u organizaciones que son parte del modelo colaborativo. Se debe indicar la localidad de residencia de los trabajadores nuevos involucrados, enfoque de género y datos de inclusión.</p>
<p>Inclusión: Considera si la iniciativa promueve la inclusión social. Evalúa si se tienen en cuenta los grupos vulnerables o marginados, jóvenes, personas con discapacidad o comunidades indígenas, y si se implementan medidas para reducir las desigualdades sociales.</p>	
<p>Enfoque de género: Considera si la iniciativa promueve la empleabilidad con enfoque integral e igualdad de condiciones.</p>	
<p>Comunicación con la comunidad circundante: Evalúa cómo la iniciativa se relaciona y participa con la comunidad. Considera si se establecen canales de comunicación efectivos</p>	<p>Descripción en formulario de postulación (Typeform) de la comunicación de la iniciativa con las comunidades y sus resultados. Como verificable se solicita adjuntar fotografías, notas de prensa, redes sociales u otro material que demuestre las acciones descritas.</p>

Ponderación (%)	Criterio	Indicador	Puntaje
25	Ámbito territorial	La solución resuelve un problema de alcance regional	100
		La solución resuelve un problema de alcance provincial	50
		La solución resuelve un problema de alcance comunal	25

**Información solicitada:**

Descripción en formulario de postulación (Typeform) que demuestre el alcance territorial de la solución. Se solicita hacer referencia a instrumentos de planificación como Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD), Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), u otros que se vinculen con la solución implementada.

Ponderación (%)	Criterio	Indicador	Puntaje
25	Desempeño ambiental	La solución cuenta con respaldos que demuestran una mejora en al menos 4 categorías de impacto ambiental: a) consumo recursos naturales, b) cambio climático, c) gestión de residuos, d) regeneración ecosistémica.	100
		La solución cuenta con respaldos que demuestran una mejora en al menos 3 categorías de impacto ambiental: a) consumo recursos naturales, b) cambio climático, c) gestión de residuos, d) regeneración ecosistémica.	75
		La solución cuenta con respaldos que demuestran una mejora en al menos 2 categorías de impacto ambiental: a) consumo recursos naturales, b) cambio climático, c) gestión de residuos, d) regeneración ecosistémica.	50
		La solución cuenta con respaldos que demuestran una mejora en al menos 1 categorías de impacto ambiental: a) consumo recursos naturales, b) cambio climático, c) gestión de residuos, d) regeneración ecosistémica.	25
		La solución no cuenta con respaldos que demuestran una mejora en ninguna categoría de impacto ambiental.	0

<b>Categorías de impacto ambiental</b>	<b>información solicitada</b>
Consumo de recursos naturales: Se evalúa la disminución de recursos naturales utilizados, como el agua, la energía, los minerales, la madera, entre otros.	Selección y descripción en formulario de postulación (Typeform) que indique porcentaje de disminución del consumo de los principales recursos utilizados por al menos una de las organizaciones participantes en comparación a la situación previa a la implementación de la solución y que demuestren una efectiva disminución por unidad producto/proceso/servicio.
Mitigación del Cambio Climático. Se analiza la contribución a la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero y su impacto en el cambio climático	Selección y descripción en formulario de postulación (Typeform) que dé cuenta de la disminución del porcentaje de la huella de carbono de las organizaciones participantes dada la implementación de la iniciativa postulada. Como verificable, se podrá presentar informes internos o externos con los resultados obtenidos (ejemplo Huella Chile), así como también informes que se basen en la utilización de herramientas como el análisis de ciclo de vida (ACV) para cuantificar emisiones de CO <sub>2</sub> e a lo largo de todo el ciclo de vida del producto o proceso.
Gestión de residuos. Se evalúa la cantidad de residuos (sólidos o líquidos) evitados.	Selección y descripción en formulario de postulación (Typeform) que indique porcentaje de disminución en la generación de residuos sólidos y/o líquidos en las organizaciones participantes dada la implementación de la solución postulada. Como verificable, se deberá presentar un reporte de resultados de la reducción efectiva de residuos desde la fecha de implementación.
Regeneración de ecosistemas naturales. Se evalúa la implementación de la solución en el espacio y su impacto en el ecosistema natural.	Selección y descripción en formulario de postulación (Typeform) que demuestre cómo la iniciativa impacta positivamente en la recuperación de capital natural y biodiversidad de ecosistemas en el territorio.